

City of Victorville
Aviso de audiencia pública y revisión pública
Enmienda sustancial al Plan de Acción 2019-2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Ciudad de Victorville ha preparado una Enmienda Sustancial a su Plan de Acción Anual 2019-2020.

ADEMÁS, POR MEDIO DE LA PRESENTE TAMBIÉN SE NOTIFICA que se llevará a cabo una Audiencia Pública ante el Ayuntamiento en su reunión de teleconferencia el martes 19 de mayo de 2020 a las 6:00 p.m., o tan pronto como el asunto pueda ser escuchado, con el propósito de recibir comentarios públicos sobre la propuesta de Enmienda Sustancial al Plan de Acción Anual 2019-2020. De conformidad con las órdenes ejecutivas N-25-20 y N-29-20 emitidas por el gobernador de California Gavin Newsom en relación con la realización de reuniones públicas por la pandemia COVID-19, la ciudad de Victorville llevará a cabo todas las reuniones públicas del Ayuntamiento por teleconferencia hasta nuevo aviso, según lo dispuesto en el orden del día publicado.

A través de la aprobación del 27 de marzo de 2020 de la Ley de Ayuda al Coronavirus, Alivio y Seguridad Económica (Ley CARES), Ley Pública 116-136, el proyecto de ley proporcionará \$5 billones en fondos de Subvenciones para bloques de desarrollo comunitario que se utilizarán para prevenir, prepararse y responder al Coronavirus (COVID-19). Como comunidad de derechos, la ciudad de Victorville ("Ciudad") recibirá \$810,528 en la primera entrega de \$2 billones de fondos de Community Development Block Grant - Coronavirus (CDBG-CV) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

Se requiere una modificación sustancial del Plan de Acción Anual 2019-2020 de la Ciudad para agregar y utilizar los fondos CDBG-CV. La ciudad de Victorville ha identificado las siguientes actividades que ayudarían a la comunidad a abordar las necesidades que han surgido de COVID-19:

- Programas de Alcance Comunitario CDBG-CV - \$121,579
- Programas de Alcance Empresarial CDBG-CV - \$445,791
- Respuesta a desastres sin hogar CDBG-CV (solo uso de la ciudad) - \$162,106

Para agilizar el desembolso de los fondos CDBG-CV de la ciudad, la Ley CARES autoriza a HUD a otorgar exenciones al aviso público, comentario público y requisitos del plan de participación ciudadana que se encuentran en 24 CFR 91.105(2) y (k) y 24 CFR 91.401 (Consortio). De conformidad con las exenciones reglamentarias proporcionadas por HUD (24 CFR 5.110), las oportunidades de comentarios y participación ciudadana se han reducido de un período mínimo de comentarios públicos de 30 días a un período de 5 días. A partir del jueves 14 de mayo de 2020 hasta el lunes 18 de mayo de 2020, la Enmienda Sustancial propuesta estará disponible para su revisión pública y comentarios en el sitio web de la Ciudad en:

<https://www.victorvilleca.gov/government/city-departments/development/planning/housing-programs-425>

Cualquier persona, grupo o agencia que desee comentar sobre la Enmienda Sustancial propuesta puede enviar comentarios por escrito al Departamento de Planificación de la Ciudad de Victorville por correo electrónico a lcollins@victorvilleca.gov. La Enmienda Sustancial fue redactada con los conocimientos y orientación disponibles el 11 de mayo de 2020 y antes de la publicación del Registro Federal para estos fondos y la orientación preformal del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Cualquier persona puede escuchar y dirigirse al Ayuntamiento en la audiencia pública sobre el tema propuesto. Comuníquese con la oficina del Secretario de la Ciudad al 760-955-5188 para obtener información de contacto antes de la reunión del Ayuntamiento. Las personas también pueden presentar testimonios escritos sobre los artículos propuestos, que deben ser recibidos antes del cierre de la audiencia pública por el Secretario de la Ciudad. Los comentarios pueden ser enviados por correo electrónico a cityclerk@victorvilleca.gov que se lea en el registro, y usted puede enviar correspondencia, testimonio escrito o consultas a:

Charlene Robinson, City Clerk
14343 Civic Drive
Victorville, CA 92392

Solicitudes del año fiscal 2021 para el año fiscal 2021: El personal del Departamento de Desarrollo examinó las solicitudes de subvención recibidas en enero de 2020 y publicó el Plan de Acción Anual 2020-2021 propuesto en abril de 2020 para su revisión y comentarios públicos. Debido a COVID-19, la propuesta de presentación del plan de acción se ha pospuesto. Además, las solicitudes se revisarán una vez más para responder a los efectos de COVID-19.